



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



DECRETO N° 61/2021

Hasenkamp, 05 de agosto de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 211/2021 con fecha 29 de julio de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 211/2021 que "Crea el Registro Local de Artistas y trabajadores de la Cultura en la Ciudad de Hasenkamp".-

Art. 2º) Dese a conocer, regístrese, publíquese.-


Secretaria de Gob. y Hacienda
Olga B. Graciani


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal